



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.3082/2024.**

Sujeto Obligado: **Secretaría de Administración y Finanzas**

Comisionado Ponente: **Arístides Rodrigo Guerrero García.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **diecisiete de julio de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los y las integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

**RESOLUCIÓN
CON LENGUAJE SENCILLO**Ponencia del Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García**Recurso de Revisión**En contra de la respuesta emitida a
una solicitud de Acceso a la
Información Pública**Expediente**

INFOCDMX/RR.IP.3082/2024

Sujeto Obligado

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de Resolución

17/07/2024



Palabras clave

Oficios, anexo, alcance, cambio, modalidad.

**Solicitud**

Solicitó en Excel u hoja de cálculo el Presupuesto Calendario por Clave del programa presupuestario N001 de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y su equivalente o similar del 2024 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México. Además, en formato PDF, Programación Base validado del programa presupuestario N001 de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y su equivalente o similar del 2024 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México

**Respuesta**

Le proporcionó un archivo Excel con el Presupuesto Calendario por Clave del programa presupuestario N001 y diversos vínculos electrónicos para atender el segundo requerimiento.

**Inconformidad con la respuesta**

Información no corresponde a lo solicitado en parte de los vínculos electrónicos.

**Estudio del caso**

Si bien el Sujeto Obligado atendió el primer requerimiento y para el segundo proporcionó vínculos electrónicos con errores, en alcance a la respuesta proporcionó en PDF los formatos que marcaban error en los vínculos electrónicos, atendiendo así la totalidad de la solicitud.

**Determinación del Pleno**

SOBRESEER por quedar sin materia el recurso de revisión.

**Efectos de la Resolución**

Se valida la información remitida en alcance por atender la solicitud.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3082/2024

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ

Ciudad de México, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **090162824002350**.

INDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.....	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.....	20
CONSIDERANDOS	20
PRIMERO. Competencia.....	20
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	21
TERCERO. Efectos.....	31
RESUELVE.....	32

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración y Finanzas
Unidad:	Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1 Inicio. El nueve de junio¹ de dos mil veinticuatro² quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio de número **090162824002350** mediante el cual solicita en otro medio, la siguiente información:

“Buenas tardes, a través de la presente solicitud requiero de la manera más atenta me puedan proporcionar la siguiente información:

1. Formato en Excel u hoja de cálculo del PRESUPUESTO CALENDARIO X CLAVE del programa presupuestario N001 de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y su equivalente o similar del 2024 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México. Este documento debe contener el CENTRO GESTOR, ÁREA FUNCIONAL, FONDO,

¹ Teniéndose por presentada el diez de junio.

²Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo manifestación en contrario.

POSICIÓN PRESUPUESTAL, PROYECTO, así como indicar presupuesto de ORIGEN, MODIFICADO. DISPONIBLE y EJERCIDO. Este documento lo pueden obtener del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales SAP-GRP.

2. Formato PDF PROGRAMACIÓN BASE validado del programa presupuestario N001 de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y su equivalente o similar del 2024 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México. Este documento digitalizado debe ser legible y no perder atribuciones por reducir la calidad de la digitalización.

Para facilitar a la institución, solicito depositen los datos en el drive habilitado para tal fin.

Gracias.” (Sic)

1.2 Respuesta. El veintiuno de junio, previa ampliación de plazo de veintitrés de mayo, el *Sujeto Obligado* notificó a la persona solicitante mediante la *Plataforma*, los oficios No. Sin número de veintiuno de junio, suscrito por la *Unidad*, **SAF/SE/DGPPCEG/DENP/309/2024** de diecisiete de junio, suscrito por la Dirección Ejecutiva de Normativa Presupuestaria y **SAF/SE/DGPPCEG/DEIPBRED/042/2024** de catorce de junio, suscrito por la Directora Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, a través de los cuales le informó lo siguiente:

“- s/n:

...turnó su solicitud a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario a fin de dar atención a la misma conforme a la documentación que obra en los archivos de este Sujeto Obligado.

En ese sentido, se brinda la respuesta que fue proporcionada por el área, misma que a continuación se describe:

- 1) Oficio SAF/SE/DGPPCEG/DENP/309/2024 de la Dirección Ejecutiva de Normativa Presupuestaria, firmado por Juan Carlos Jaramillo Rojas, Director Ejecutivo y Enlace en Materia de Transparencia.

2. 2) Oficio SAF/SE/DGPPCEG/DEIPBRED/042/2024 de la Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, firmado por Claudia Segovia Tellez, Directora Ejecutiva.

Asimismo se proporciona la respuesta emitida por la Subsecretaría de Egresos:

En seguimiento a los correos que anteceden, con fundamento en los artículos 212, primer párrafo y 214, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numerales 2.6., párrafo séptimo y 2.8. de los Lineamientos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en Materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, se envía adjunto al presente la respuesta a la solicitud de información pública 090162824002350.

Asimismo, de conformidad con el criterio 04/2021, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de conocimiento las direcciones electrónicas que se señalan en el oficio SAF/SE/DGPPCEG/DEIPBRED/042/2024.

FPB 2021

- https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2021

FPB 2022

- https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2022

FPB 2023

- https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2023

MIR 2024

- https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Matriz_Indicadores_2024
- ...

- 309:

“Con relación al Formato en Excel u hoja de cálculo del PRESUPUESTO CALENDARIO X CLAVE del programa presupuestario N001 de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y su equivalente o similar del 2024 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México. Este documento debe contener el CENTRO GESTOR, ÁREA FUNCIONAL, FONDO, POSICIÓN PRESUPUESTAL, PROYECTO, me permito adjuntar archivo formato Excel del reporte analítico de claves presupuestales

(calendarizado), vinculadas al Programa Presupuestarios **N001 “CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL”**, de los ejercicios fiscales 2021 a 2024.

Por lo que se refiere al **Formato PDF PROGRAMACIÓN BASE** validado del programa presupuestario **N001 de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y su equivalente o similar del 2024 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México**. Este documento digitalizado debe ser legible y no perder atribuciones por reducir la calidad de la digitalización, adjunto al presente en archivo electrónico, el oficio **SAF/SE/DGPPCEG/DEIPBRED/042/2024**, de fecha 14 de junio del año en curso, suscrito por la Directora Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, a través del cual informa las direcciones electrónicas en las cuales puede consultar los Formatos de Programación Base (FPB) del Programa Presupuestario **N001 “CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL”**, de los ejercicios fiscales 2021 a 2024...”

- 042:

“...Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción II, inciso A, numeral 4, subnumeral 4.1, 27, 81 y 82 de su Reglamento Interior, le informo que los **Formatos de Programación Base (FPB) del Programa presupuestario (Pp) “N001 Cumplimiento de los Programas de protección civil”** de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para los **años 2021, 2022 y 2023**, así como sus equivalentes (**Matrices de Indicadores para Resultados**) correspondientes al año 2024 se encuentran publicados para consulta general en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas en su Micrositio denominado “Presupuesto basado en Resultados”, en los siguientes links:

FPB **2021:**
https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2021
[1](#)

FPB **2022:**
https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2022

FPB **2023:**
https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2023

MIR 2024: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Matriz_Indicadores_2024

Siendo importante mencionar que una vez ingresando al link, se deberá seleccionar un sector de gobierno y posteriormente la Unidad Responsable del Gasto de la cual se desee descargar en archivo PDF el FPB o MIR del Pp que nos ocupa.

Adicionalmente no omito precisar que de acuerdo a las disposiciones jurídicas que rigen la elaboración y aprobación de los FPB y las MIR, son las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías las obligadas a entregar la información solicitada...”
...” (sic)

A dichos oficios adjuntó un archivo en formato Excel con el Presupuesto Calendario 2021-2024, desglosado por mes, de 2021 a 2024:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	PRESUPUESTO CALENDARIO 2021 -2024											
2	PROGRAMA PRESUPUESTARIO "N001" CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL											
3	FECHA DE ACTUALIZACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024 11.06.2024											
4	AÑO	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	FONDO	POS.PRESUP	PROYECTO	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
5	2021	01C001	172002N001	111110	27211200		ORIGINAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	2021	01C001	172002N001	111110	27211200		MODIFICADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	2021	01C001	172002N001	111110	27211200		EJERCIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	2021	01C001	172002N001	111110	27211200		DISPONIBLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	2021	01C001	172002N001	111110	33911100		ORIGINAL	0.00	0.00	6,667.00	0.00	13,333.00
10	2021	01C001	172002N001	111110	33911100		MODIFICADO	0.00	0.00	6,667.00	0.00	12,006.72
11	2021	01C001	172002N001	111110	33911100		EJERCIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	PRESUPUESTO CALENDARIO 2021 -2024												
2	PROGRAMA PRESUPUESTARIO "N001" CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL												
3	FECHA DE ACTUALIZACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024 11.06.2024												
4	AÑO	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	FONDO	POS.PRESUP	PROYECTO	TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
14167	2024	38C001	172002N001	111140	33621100		EJERCIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14168	2024	38C001	172002N001	111140	33621100		DISPONIBLE	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
14169	2024	41PDIP	172002N001	111140	33411100		ORIGINAL	0.00	8,400.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00
14170	2024	41PDIP	172002N001	111140	33411100		MODIFICADO	0.00	8,400.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00
14171	2024	41PDIP	172002N001	111140	33411100		EJERCIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14172	2024	41PDIP	172002N001	111140	33411100		DISPONIBLE	0.00	8,400.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00
14173													

1.3 Recurso de revisión. El veinticuatro de junio, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

“Se detectaron diversas inconsistencias que se mencionan en el archivo adjunto, motivo por el cual se solicita interponer recurso de revisión.” (Sic)

Al recurso de revisión adjuntó un escrito de ocho fojas cuyo contenido es el siguiente:

“Sobre el particular, si bien la Secretaría atiende en su totalidad el punto 1 proporcionando el EXCEL con los datos presupuestales, el punto 2 tiene las siguientes observaciones:

Con respecto a los enlaces que proporcionan en el oficio SAF/SE/DGPPCEG/DEIPBRED/042/2024 de la Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, donde menciona que y cito “los Formatos de Programación Base (FPB) del Programa presupuestario (Pp) “N001 Cumplimiento de los programas de protección civil” de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para los años 2021, 2022 y 2023... se encuentran publicados para consulta general en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas en su Micrositio denominado “Presupuesto basado en Resultados”...” detecte lo siguiente:

FPB 2021

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2021

- En la sección 04 DESARROLLO ECONÓMICO no se detecta el FORMATO PROGRAMACIÓN BASE de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, adjunto captura de pantalla:*

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021

CONTENIDO	PUBLICACIÓN	DOCUMENTO
Secretaría de Desarrollo Económico	15/12/2021	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Dirección: Dr. Río de la Loza No. 156, piso 6, Col. Doctores, Cuauhtémoc CP 06720
 Teléfono: 51342500 ext. 5264 y 5265
 Teléfono: 51342500 ext. 5236

Subsecretaría de Egresos
 Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto
 Dirección General de Planeación
 Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
 Basado en Resultados y Evaluación del

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Secretaría de Administración y Finanzas

TRANSPARENCIA Oficial Mayor

404 - File Not Found
 Sorry! Cannot seem to find the page you were looking for.

Cuando se ingresa a la sección 10 MOVILIDAD y se selecciona METROBUS este abre el apartado del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO (en la barra de dirección se puede observar que dice formatos METROBUS, pero la información que muestra pertenece al Sistema de Transporte Colectivo METRO). Se adjunta captura de pantalla para mayor referencia e identificación:

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE 2021

- ✓ 01 JEATURA DE GOBIERNO
- ✓ 02 GOBIERNO Y ALCALDÍAS
- ✓ 03 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
- ✓ 04 DESARROLLO ECONÓMICO
- ✓ 05 TURISMO
- ✓ 06 MEDIO AMBIENTE
- ✓ 07 OBRAS Y SERVICIOS
- ✓ 08 INCLUSIÓN Y BIENESTAR
- ✓ 09 FINANZAS
- ✓ 10 MOVILIDAD
 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 - ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE
 - FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
 - FIDECOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
 - METROBUS
 - SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO
 - RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)
 - SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
- ✓ 11 SEGURIDAD
- ✓ 13 CONTRALORÍA GENERAL
- ✓ 15 TESORERÍA
- ✓ 16 DEUDA PÚBLICA

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO 2021

CONTENIDO	PUBLICACIÓN	DOCUMENTO
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15/12/2021	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección: Dr. Río de la Loza No. 156, piso 6, Col. Doctores, Cuauhtémoc, CP 06720

Teléfono: 51342500 ext. 5264 y 5265

Teléfono: 51342500 ext. 5236

Subsecretaría de Egresos

Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto

Dirección General de Planeación

Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto

Basado en Resultados y Evaluación del

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Secretaría de Administración y Finanzas

TRANSPARENCIA Oficialía Mayor

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Metrobus_2021

- *Cuando se ingresa a la sección 10 MOVILIDAD y se selecciona SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO este abre el apartado del SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (en la barra de dirección se puede observar que dice formatos Sistema Transporte Colectivo, pero la información que muestra pertenece a la Secretaría del Medio Ambiente), sin embargo, la información de esta última se encuentra en el apartado 06 MEDIO AMBIENTE. Se adjunta captura de pantalla para mayor referencia e identificación:*

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE 2021

- ✓ 01 JEFATURA DE GOBIERNO
- ✓ 02 GOBIERNO Y ALCALDÍAS
- ✓ 03 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
- ✓ 04 DESARROLLO ECONÓMICO
- ✓ 05 TURISMO
- ✓ 06 MEDIO AMBIENTE
- ✓ 07 OBRAS Y SERVICIOS
- ✓ 08 INCLUSIÓN Y BIENESTAR
- ✓ 09 FINANZAS
- ✓ 10 MOVILIDAD
 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 - ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE
 - FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
 - FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
 - METROBUS
 - SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO
 - RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)
 - SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
- ✓ 11 SEGURIDAD
- ✓ 13 CONTRALORÍA GENERAL
- ✓ 15 TESORERÍA
- ✓ 16 DEUDA PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Egresos

Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto

Dirección General de Planeación

Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto

Basado en Resultados y Evaluación del

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TRANSPARENCIA Oficialía Mayor

HISTÓRICO

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2021

CONTENIDO	PUBLICACIÓN	DOCUMENTO
Secretaría del Medio Ambiente	15/12/2021	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección: Dr. Río de la Loza No. 156, piso 6, Col. Doctores, Cuauhtémoc CP 06720

Teléfono: 51342500 ext. 5264 y 5265

Teléfono: 51342500 ext. 5236

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Sistema_Transporte_Colectivo_2021

- *Cuando se ingresa a la sección 11 SEGURIDAD y se selecciona SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA este abre el apartado del SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (en la barra de dirección se puede observar que dice formatos Secretaría de Seguridad Ciudadana, pero la información que muestra pertenece a la Secretaría del Medio Ambiente), sin embargo, la información de esta última se encuentra en el apartado 06 MEDIO AMBIENTE. Se adjunta captura de pantalla para mayor referencia e identificación:*

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE 2021

- ✓ 01 JEFATURA DE GOBIERNO
- ✓ 02 GOBIERNO Y ALCALDÍAS
- ✓ 03 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
- ✓ 04 DESARROLLO ECONÓMICO
- ✓ 05 TURISMO
- ✓ 06 MEDIO AMBIENTE
- ✓ 07 OBRAS Y SERVICIOS
- ✓ 08 INCLUSIÓN Y BIENESTAR
- ✓ 09 FINANZAS
- ✓ 10 MOVILIDAD
- ✓ 11 SEGURIDAD
 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA
 - POLICÍA AUXILIAR
 - POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL
- ✓ 13 CONTRALORÍA GENERAL
- ✓ 15 TESORERÍA
- ✓ 16 DEUDA PÚBLICA

https://procesos.finanzas.cdmu.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Inicio | Marco conceptual | Normatividad | Material de Apoyo | Avance PBR SED | Directorio de enlaces PBR SED | Sitios de Interés | Glosario

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2021

CONTENIDO	PUBLICACIÓN	DOCUMENTO
Secretaría del Medio Ambiente	15/12/2021	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Dirección: Dr. Río de la Loza No. 156, piso 6, Col. Doctores, Cuauhtémoc CP 06720
 Teléfono: 51342500 ext. 5264 y 5265
 Teléfono: 51342500 ext. 5236

Subsecretaría de Egresos
 Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto
 Dirección General de Planeación
 Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
 Basado en Resultados y Evaluación del

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Secretaría de Administración y Finanzas

TRANSPARENCIA Oficialía Mayor

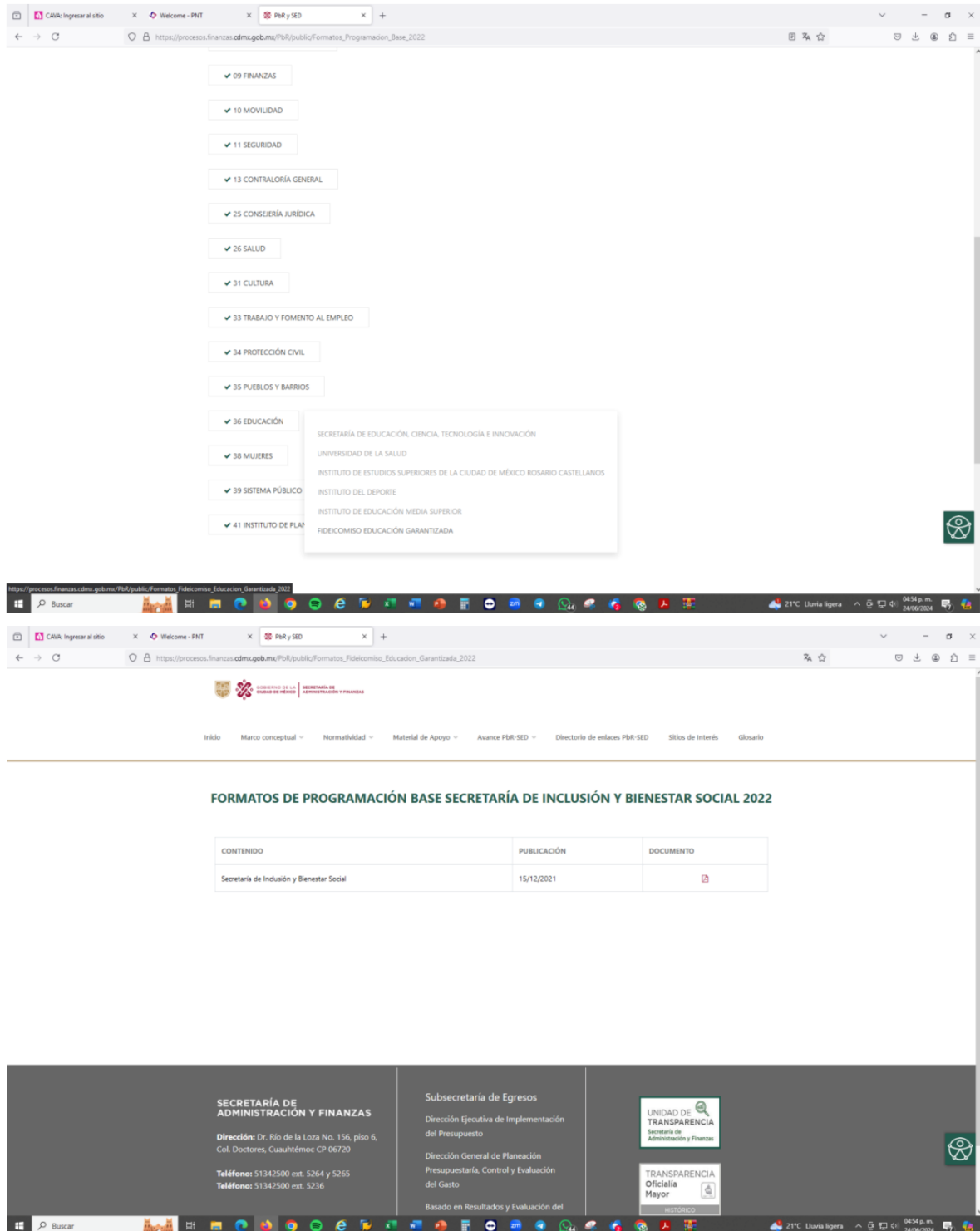
HISTÓRICO

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Secretaria_Seguridad_Ciudadana_2021

FPB 2022

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Programacion_Base_2022

- *Cuando se ingresa a la sección 36 EDUCACIÓN y se selecciona FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA este abre el apartado de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (en la barra de dirección se puede observar que dice formatos Fideicomiso Educación Garantizada, pero la información que muestra pertenece a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social), sin embargo, la información de esta última se encuentra en el apartado 08 INCLUSIÓN Y BIENESTAR. Se adjunta captura de pantalla para mayor referencia e identificación:*



09 FINANZAS

10 MOVILIDAD

11 SEGURIDAD

13 CONTRALORÍA GENERAL

25 CONSEJERÍA JURÍDICA

26 SALUD

31 CULTURA

33 TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

34 PROTECCIÓN CIVIL

35 PUEBLOS Y BARRIOS

36 EDUCACIÓN

38 MUJERES

39 SISTEMA PÚBLICO

41 INSTITUTO DE PLAN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SALUD

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ROSARIO CASTELLANOS

INSTITUTO DEL DEPORTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Inicio Marco conceptual Normatividad Material de Apoyo Avance PBR SED Directorio de enlaces PBR SED Sitios de Interés Glosario

FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL 2022

CONTENIDO	PUBLICACIÓN	DOCUMENTO
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	15/12/2021	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección: Dr. Río de la Loza No. 156, piso 6, Col. Doctores, Cuauhtémoc CP 06720

Teléfono: 51342500 ext. 5264 y 5265

Teléfono: 51342500 ext. 5236

Subsecretaría de Egresos

Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto

Dirección General de Planeación

Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto

Basado en Resultados y Evaluación del

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Secretaría de Administración y Finanzas

TRANSPARENCIA Oficialia Mayor

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Formatos_Fideicomiso_Educacion_Garantizada_2022

Es importante precisar que estas observaciones se revisaron en varios equipos de computo y con navegadores distintos para descartar errores de lecturas.

Por lo anterior, me permito solicitar el apoyo a fin de interponer el recurso de revisión correspondiente a la respuesta recibida y que la Secretaría de Administración y Finanzas tenga a bien:

- 1. Corregir los errores informáticos de presentación y visualización de la información en su Micrositio denominado "Presupuesto basado en Resultados" de los errores expuestos en el presente documento.*
- 2. Proporcionar única y exclusivamente los Formatos de Programación Base en PDF (legible) del Programa Presupuestario N001, ya que proporcionaron los formatos de otros programas presupuestarios que no fueron solicitados.*
- 3. Proporcionar los Formatos de Programación Base en PDF de:*

o 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

METROBÚS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

o 2022

CONSEJO DE EVALUACIÓN

TESORERÍA

DEUDA PÚBLICA

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA

o 2023

CONSEJO DE EVALUACIÓN

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN

Adicional se detectaron detalles de redacción que afectan la imagen y presentación de la información de la Secretaría de Administración y Finanzas por lo que solo es una opinión para que se modifiquen, no siendo una obligación para la Secretaría.

Dice FORMATOS PROGRAMACIÓN BASE ALCALDÍA BASE BENITO JUÁREZ

Debe decir FORMATOS PROGRAMACIÓN BASE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

El error se presenta en 2021, 2022 y 2023

Dice FORMATOS PROGRAMACIÓN BASE PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO

Debe decir FORMATOS PROGRAMACIÓN BASE PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El error se presenta en 2021 y 2022

Dice FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE CONTRALORÍA GENERAL 2021

Debe decir FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL 2021

El error se presenta en 2021, 2022

Dice PROCURADURÍA SOCIAL

Debe decir FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE PROCURADURÍA SOCIAL 2023

El error se presenta en 2023

Dice ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

Debe decir FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE 2023

El error se presenta en 2023

Dice SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL 2023

Debe decir FORMATOS DE PROGRAMACIÓN BASE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL 2023

El error se presenta en 2023.” (sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El **veinticuatro de junio** se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3082/2024**.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento. Mediante acuerdo de **veintisiete de junio**,³ se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de doce de julio de dos mil veinticuatro se tuvo por precluido el derecho de quien es recurrente para presentar alegatos, y por recibidas las manifestaciones del *Sujeto Obligado*, remitidas a este *Instituto* vía *Plataforma* el cuatro de julio mediante oficio No. **SAF/DGAJ/DUT/CIT/181/2024** de misma fecha, suscrito por la Coordinadora de la *Unidad*.

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.3082/2024**, por lo que se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1,

³ Dicho acuerdo fue notificado vía *Plataforma* el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de veintisiete de junio, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* solicitó el sobreseimiento del recurso de revisión, toda vez que en su dicho se actualiza la causal establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, relativa a que el recurso de revisión será sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia. Ello, toda vez que remitió información en alcance a la respuesta a quien es recurrente vía *Plataforma*, medio elegido, el cuatro de julio, por lo que se analizará su contenido a efecto de verificar si con este se atiende la *solicitud*.

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

INFOCDMX/RR.IP.3082/2024	Enviar notificación al recurrente	Sustanciación	04/07/2024 14:46:10	Sujeto obligado
--------------------------	---	---------------	---------------------	-----------------

Nombre del archivo

RECURRENTE.zip

 3. SAF SE DALLCD 1545 2024.pdf

 3. SAF SE DGPPCEG DEIPBRED 048 2024.pdf

 3. SAF SE DGPPCEG DENP 337 2021.pdf

 6. Anexo Oficio SAF-SE-DG...EIPBRED-048-2024 (1).zip

 3082 2024 respuesta complementaria.pdf

Mediante oficio No. **SAF/SE/DGPPCEG/DEIPBRED/048/2024**, de primero de julio, suscrito por la Directora Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, el *Sujeto Obligado* informó a quien es recurrente lo siguiente:

“Me refiero a su Oficio SAF/SE/DGPPCEG/DENP/333/2024, a través del cual, informa que con fecha 27 de junio del año en curso ingresó a la Unidad de Transparencia la solicitud de información pública registrada con número de folio 090162824002350, misma que se cita a continuación para pronta referencia y requiere se atienda por esta Unidad Administrativa a mi cargo en el ámbito de su competencia:

“1. Corregir los errores informáticos de presentación y visualización de la información en su Micrositio denominado “Presupuesto basado en Resultados” de los errores expuestos en el presente documento.

2. Proporcionar única y exclusivamente los Formatos de Programación Base en PDF (legible) del Programa Presupuestario N001, ya que proporcionaron los formatos de otros programas presupuestarios que no fueron solicitados.

3. Proporcionar los Formatos de Programación Base en PDF de:

2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

METROBÚS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

2022

CONSEJO DE EVALUACIÓN

TESORERÍA
DEUDA PÚBLICA
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA

2023

CONSEJO DE EVALUACIÓN
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN”

*Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción II, inciso A, numeral 4, subnumeral 4.1, 27, 81 y 82 de su Reglamento Interior, le informo en relación al **numeral 1** que esta Dirección Ejecutiva ya se encuentra realizando las gestiones conducentes para corregir las inconsistencias a las que hace alusión el solicitante, por lo que, a la brevedad podrán verse solventados en el Micrositio señalado.*

*Referente al **numeral 2**, le comento que en la solicitud con número de folio 90162824002350, esta Unidad Administrativa indicó al solicitante los links a través de los cuales podía consultar y descargar los Formatos de Programación Base (FPB) del Programa Presupuestario (Pp) “N001 Cumplimiento de los programas de protección civil” (Pp N001) de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, por lo cual, es erróneo el señalamiento de que se proporcionaron los FPB de otros Pp que no fueron requeridos.*

*En atención al **numeral 3**, le envío en medio magnético como **anexo del presente** los FPB del Pp N001 de los Entes Públicos solicitados, no omitiendo precisar, que el Sistema Público de Radiodifusión mediante decreto publicado el 21 de diciembre de 2021 paso a ser un Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos, por ello, se incluye en el anexo antes aludido, el FPB del Pp N001 2023 correspondiente a éste último.*

Referente a los FPB del año 2022 de Tesorería y Deuda Pública, le comento que no se cuenta con los mismos, en razón a que estas se encuentran operando acciones meramente administrativas en las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que, no es necesaria la ejecución de un Programa Interno de Protección Civil propio que amerite la creación de un Pp específico (Pp N001).

Respecto a los FPB del Pp N001 2022 y 2023 del Consejo de Evaluación, tampoco se cuenta con ellos en virtud de que éste a partir de la promulgación de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México realizada el 09 de junio de 2021 pasó ser un Órgano Autónomo Constitucional, por lo cual, no se encuentra sujeto al esquema del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que se opera en la Ciudad de México, es decir, no es necesario que cuente con Pp específicos para la ejecución de sus atribuciones ni para el seguimiento de las mismas bajo un enfoque a resultados.

Finalmente, no omito precisar que de acuerdo a las disposiciones jurídicas que rigen la elaboración y aprobación de los FPB, son las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías las obligadas a entregar la información solicitada...” (sic)

A dicho oficio adjuntó lo siguiente:

 2021

 2022

 2023



Metrobús-FPB Pp N001 2021



Secretaría de Desarrollo Económico-FPB ...



Secretaría de Seguridad Ciudadana-FPB ...



Sistema de Transporte Colectivo Metro-F...

Valor Público Generado		Los usuarios del sistema de Transporte Público Metrolib, identifiquen las rutas de evacuación, así como las zonas de menor riesgo, mismas que deberán estar correctamente señalizadas, de acuerdo a los estándares de señalización emitidos por Protección Civil, para poder hacer uso de ellos en caso de algún evento sismico.	
Plan de Acción del Programa Presupuestario			
Meta Fiscal	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Medios de Verificación
1	Colocar y verificar el señalamiento necesario que cumple con las necesidades de Protección Civil y que ayude a que los usuarios conozcan e identifiquen las zonas de menor riesgo, así como capacitar al personal para actuar en caso de emergencias, de los Corredores Insurgentes Línea 1 y Eje 4 Sur Línea 2.	Número de estaciones que cuentan con el señalamiento adecuado de Protección Civil. [Estaciones programadas]/[Estaciones ejecutadas]	Porcentaje Registros de estaciones con señalamiento y graficas de avance.
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada
0	30%	30%	40%

1 de 2

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ciudad de México



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



Programación BASE 2021

Unidad Responsable	10PDMB	METROBÚS
Meta Programada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental
Contar con señalamiento adecuado en materia de Protección Civil en todas las estaciones del Sistema de Transporte Público Metrolib.		Que los usuarios identifiquen las señalizaciones de rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y zonas de riesgo.
Número de Acciones a Desarrollar	1 Acción	Responsable(s)
Acción 1		Nombre(s)
Colocación de señalamiento de rutas de evacuación, extintores, zonas de riesgo eléctrico, zona de menor riesgo y salidas, en estaciones de los Corredores Insurgentes "Línea 1" y Eje 4 Sur "Línea 2"		Ricardo Delgado Reynoso
		Cargo
		Director Ejecutivo de Operación, Técnica y Programática

ELABORÓ

Matus Ramires Matos
Jefe de Unidad Departamental de Estaciones.

AUTORIZÓ

Ricardo Delgado Reynoso
Director Ejecutivo de Operación, Técnica y Programática.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



Programación BASE 2021

Unidad Responsable	04C001	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			
Finalidad	1	Gobierno	Punción	7	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior
			Subfunción	2	Protección Civil
				Actividad Institucional	002
					Gestión Integral de riesgos en materia de protección civil

Planes Operativos	
Problema Definido	Al no estar actualizadas en capacitación las brigadas internas de Protección Civil no se puede tener certeza de la pronta respuesta y auxilio en las instalaciones que maneja la Secretaría de Desarrollo Económico, los trabajadores se encontrarían expuestos al impacto de fenómenos perturbadores, sumado a las condiciones de riesgo vulnerabilidad inherentes a la condición geográfica de la Ciudad de México.
Población Objetivo o de Enfoque	Personal que labora en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
Objetivos Operativos	Actualización en capacitación de las Brigadas internas de Protección Civil en temas de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.
Valor Público Generado	Fomento y difusión a la cultura de la prevención y protección civil.

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Fiscal	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Capacitar a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil en temas de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.	numero de capacitaciones realizadas/numero de capacitaciones programadas	Acción	Constancia de Toma de Capacitaciones
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
1	1	1	1	
Meta Programada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
4		Capacidad de respuesta efectiva de las Brigadas Internas de Protección Civil ante un desastre, brindando certeza en la toma de decisiones antes eventualidades a los trabajadores y población que pueda encontrarse en los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Económico		
Número de Acciones a Desarrollar		1 Acción		
Acción 1		Responsable(s)		
Capacitación a Brigadas Internas de Protección Civil		Nombre(s)	SAMUEL MAYO GARCIA	
		Cargo	J.U.D. DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
Acción 2		Responsable(s)		
Difusión de simulacros en materia de protección civil		Nombre(s)	SAMUEL MAYO GARCIA	
		Cargo	J.U.D. DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

ELABORÓ

SAMUEL MAYO GARCIA
LÍD. DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

AUTORIZÓ

REBECA JIMENEZ CHAVARRIA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Programación
BASE 2021

Unidad Responsable	11CO01 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
Objetivos Operativos	Instalación de comités de protección civil en los distintos inmuebles que ocupa la Secretaría de Seguridad Ciudadana Integrar programas internos de protección civil Elaboración de análisis de riesgos			
Valor Público Generado	Las personas que trabajan en la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuentan con una cultura de la prevención que les permite un adecuado comportamiento y desempeño ante una eventualidad, y con ello salvaguardan su integridad y la de los demás.			
Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
5.574	Realizar acciones para fortalecer la cultura de la protección civil	(Acciones en materia de protección civil realizadas/ acciones en materia de protección civil programadas)*100	Porcentaje	Registro de acciones y partes informativos
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
1.398	2.790	4.182	5.574	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
5.852		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México		
Número de Acciones a Desarrollar				
Acción 1		Responsable(s)		
Instalación de comités de protección civil en los distintos inmuebles que ocupa la Secretaría de Seguridad Ciudadana		Nombre (s)	Jorge Aaron Hirschberg Salazar	
		Cargo	Coordinador General de la Policía Metropolitana	
Acción 2		Responsable(s)		
Integrar programas internos de protección civil		Nombre (s)	Jorge Aaron Hirschberg Salazar	
		Cargo	Coordinador General de la Policía Metropolitana	
Acción 3		Responsable(s)		
Elaboración de análisis de riesgos		Nombre (s)	Jorge Aaron Hirschberg Salazar	
		Cargo	Coordinador General de la Policía Metropolitana	


 CARLOS BARRA DE SÍO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA


 HÉCTOR GARRIBAY GARCÍA TORRES
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

Programación
BASE 2021

Unidad Responsable	10PDME SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO			
Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100.0	Reuniones con las unidades internas de Protección Civil, pláticas en materia de difusión de cultura de prevención y protección civil y simulacros.	Eventos realizados / eventos programados	Porcentaje	Reportes mensuales de metas.
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
24.0	69.0	74.0	100	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
100.0		Mantener una cultura de protección civil, para preparar al personal del Sistema de Transporte Colectivo y al público usuario de las instalaciones de las diferentes líneas de la red del sistema.		
Número de Acciones a Desarrollar				
Acción 1		Responsable(s)		
Reuniones de trabajo para seguimiento de actividades, asesorías, capacitación y verificación de simulacros en las unidades internas de protección civil de las diferentes líneas del STC, así como para implementación de nuevas unidades en inmuebles en los cuales aún no se cuenta con las mismas.		Nombre (s)	Lic. Edgar Alfredo Abasco Pérez	
		Cargo	Coordinador de Protección Civil	
Acción 2		Responsable(s)		
Simulacros, reforzar acciones de respuestas críticas ante fenómenos perturbadores.		Nombre (s)	Lic. Edgar Alfredo Abasco Pérez	
		Cargo	Coordinador de Protección Civil	
Acción 3		Responsable(s)		
Difusión de Cultura de prevención y protección civil, mediante cursos, talleres, pláticas, foros y eventos en la materia.		Nombre (s)	Lic. Edgar Alfredo Abasco Pérez	
		Cargo	Coordinador de Protección Civil	
Acción 4		Responsable(s)		
Elaboración del Programa Interno del STC		Nombre (s)	Lic. Edgar Alfredo Abasco Pérez	
		Cargo	Coordinador de Protección Civil	
Acción 5		Responsable(s)		
Verificación del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.		Nombre (s)	Lic. Edgar Alfredo Abasco Pérez	
		Cargo	Coordinador de Protección Civil	


 LILIA BLANCA ESTE MARTÍNEZ BENAVIDES
 DIRECTORA DE FINANZAS


 LIC. MIGUEL ÁNGEL MONROY ARANDA
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación
BASE 2022

Unidad Responsable		FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA		
Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de la elaboración del Programa Interno de Protección Civil en el Fideicomiso Educación Garantizada, así como la capacitación a los brigadistas y la difusión permanente del Programa de Protección Civil en el FIDEGAR.	((Porcentaje de avance en materia de protección civil y capacitaciones en materias realizadas al trimestre*0.50) + (Porcentaje de avance de brigadistas capacitados al trimestre * 0.25) + (Difusión del Programa Interno de Protección Civil * 0.25))	Índice	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/ Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada
20%		50%	80%	100%
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
100% al 2024 tener el 100 % del personal capacitado.		Programa de Protección Civil y brigadistas capacitados.		
Número de Acciones a Desarrollar		3 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Elaborar y Registrar el Programa Interno de Protección Civil.		Nombre (s)	LIC. GUADALUPE Córdova Islas	
		Cargo	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Acción 2		Responsable(s)		
Capacitar a los brigadistas.		Nombre (s)	LIC. GUADALUPE Córdova Islas	
		Cargo	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Acción 3		Responsable(s)		
Difundir el Programa Interno de Protección Civil, al personal que labora en el FIDEGAR, así como el de capacitar al personal en materia de Protección Civil y Prevención de Riesgos dentro del FIDEGAR.		Nombre (s)	LIC. GUADALUPE Córdova Islas	
		Cargo	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

ELABORÓ

Lic. Guadalupe Córdova Islas
Directora de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

Lic. Guadalupe Córdova Islas
Directora de Administración y Finanzas

Programación
BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto		31PDMF	SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Objetivos Operativos		Crear una cultura de protección civil en las personas servidoras públicas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, para poder actuar ante un posible fenómeno natural y/o antropogénico para salvaguardar su integridad y la de sus visitantes.		
Valor Público Generado		El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México cuenta con mecanismos institucionales pertinentes y personal sensibilizado para la gestión integral de riesgos y protección civil para salvaguardar su vida.		

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de acciones en materia de prevención, atención y mitigación de riesgos.	((Total de labores de acondicionamiento de instalaciones de los Foros y de las áreas de producción realizadas en materia de protección civil/Total de labores de acondicionamiento de instalaciones de los Foros y de las áreas de producción programadas en materia de protección civil) * 50%) + (Total de insumos adquiridos/Total de insumos programados * 50%)	Índice	Página de transparencia del Servicio de Medios Públicos de Ciudad de México: https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-radio-y-television-digital-del-gobierno-del-distrito-federal
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre	Meta Programada al 3er Trimestre	Meta Programada al 4to Trimestre
0%		25%	80%	100%
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
Al cierre del 2024, se espera un incremento del 10% en el número instalaciones de los foros y áreas de producción acondicionadas y del abastecimiento de insumos en materia de protección civil.		El SMPCDMX cuenta con mecanismos institucionales y una cultura organizacional para la gestión integral de riesgos y protección civil para salvaguardar su vida.		
Número de Acciones a Desarrollar		2 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Acondicionamiento de instalaciones de los foros y de las áreas de producción para la prevención de riesgos.		Nombre (s)	Nancy Balderas Hurtado	
		Cargo	Coordinadora de Administración y Finanzas	
Acción 2		Responsable(s)		
Abastecimiento de insumos para la prevención de riesgos.		Nombre (s)	Nancy Balderas Hurtado	
		Cargo	Coordinadora de Administración y Finanzas	

ELABORÓ

BRENDA MARIANA OVIEDO VÁZQUEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS

AUTORIZÓ

NANCY BALDERAS HURTADO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De lo anterior se advierte que el *Sujeto Obligado* proporcionó los oficios por medio de los cuales la Comisión Mixta de Escalafón evaluó a la persona servidora pública de interés de la persona solicitante, sin embargo, no proporcionó los Formatos correspondientes a 2021 del Metrobús, de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a 2022, del Fideicomiso Educación Garantizada y a 2023 de Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

Además, señaló que ya se encuentra realizando las gestiones conducentes para corregir las inconsistencias del Micrositio y explicó las razones por las cuales no cuenta con los FPB de la Tesorería, Deuda Pública y del Consejo de Evaluación.

El criterio 07/21⁴ emitido por el Pleno de este *Instituto* señala que para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido a la persona solicitante puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

⁴ Disponible para su consulta en <https://infocdmx.org.mx/index.php/8354>

En ese sentido la información remitida en alcance fue notificada en el medio elegido, obrando constancia de ello en este *Instituto*, por lo que colma los primeros dos requisitos, sin embargo, para saber si colma el tercer requisito, es necesario comparar los agravios de quien es recurrente con la información remitida en alcance a la respuesta.

AGRAVIO	INFORMACIÓN EN ALCANCE
FPB 2021 En la sección 04 DESARROLLO ECONÓMICO no se detecta el FORMATO PROGRAMACIÓN BASE de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Si bien el vínculo sigue sin funcionar, el requerimiento fue atendido con la información remitida en alcance
FPB 2021 Cuando se ingresa a la sección 10 MOVILIDAD y se selecciona METROBUS este abre el apartado del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO (en la barra de dirección se puede observar que dice formatos METROBUS, pero la información que muestra pertenece al Sistema de Transporte Colectivo METRO)	Atendido con la información remitida en alcance
FPB 2021 Cuando se ingresa a la sección 10 MOVILIDAD y se selecciona SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO este abre el apartado del SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (en la barra de dirección se puede observar que dice formatos Sistema Transporte Colectivo, pero la información que muestra pertenece a la Secretaría del Medio Ambiente), sin embargo, la información de esta última se encuentra en el apartado 06 MEDIO AMBIENTE	Atendido con la información remitida en alcance
FPB 2021 Cuando se ingresa a la sección 11 SEGURIDAD y se selecciona SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA este abre el apartado del SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (en la barra de dirección se puede observar que	Atendido con la información remitida en alcance

dice formatos Secretaría de Seguridad Ciudadana, pero la información que muestra pertenece a la Secretaría del Medio Ambiente), sin embargo, la información de esta última se encuentra en el apartado 06 MEDIO AMBIENTE	
FPB 2022 Cuando se ingresa a la sección 36 EDUCACIÓN y se selecciona FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA este abre el apartado de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (en la barra de dirección se puede observar que dice formatos Fideicomiso Educación Garantizada, pero la información que muestra pertenece a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social), sin embargo, la información de esta última se encuentra en el apartado 08 INCLUSIÓN Y BIENESTAR	Atendido con la información remitida en alcance
2022 CONSEJO DE EVALUACIÓN TESORERÍA DEUDA PÚBLICA	Atendido con la explicación de las razones por las cuales no cuenta con dichos formatos al señalar que Tesorería y Deuda Pública se encuentran operando acciones meramente administrativas en las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que, no es necesaria la ejecución de un Programa Interno de Protección Civil propio que amerite la creación de un Pp específico (Pp N001), y que el Consejo de Evaluación pasó ser un Órgano Autónomo Constitucional, por lo cual, no se encuentra sujeto al esquema del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que se opera en la Ciudad de México, es decir, no es necesario que cuente con Pp específicos para la ejecución de sus atribuciones ni para el seguimiento de las mismas bajo un enfoque a resultados
2023 CONSEJO DE EVALUACIÓN SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN	Atendido con la explicación de las razones por las cuales no cuenta con dichos formatos, entregando en lugar del FPB de Sistema Público de Radiodifusión, el FB de

	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México
--	--

Cabe señalar que la última parte del agravio corresponde a observaciones relativas a la redacción de la publicación de los formatos, que no implican la entrega de información pública, razón por la cual no afectan el derecho de acceso a la información de quien es recurrente y no implica la entrega de información por parte del *Sujeto Obligado*.

En virtud de lo anterior, es que la información remitida en alcance colma el tercer requisito del mencionado criterio 07/21, por lo que al colmar todos los requisitos y atender la *solicitud*, en virtud de haber atendido con la respuesta a la *solicitud* el requerimiento 1 de esta y con la información en alcance a la respuesta, la totalidad del requerimiento 2, es que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia* y, al haber quedado sin materia, se sobresee el recurso de revisión.

TERCERO. Efectos. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **SOBRESEER por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*.

I. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas en su calidad de Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.